



MANUAL DE CALIDAD

MC.
REV. 4
15/01/18

Política de Calidad

La Junta de Gobierno de **COPITICC** establece la política de calidad como marco de referencia a unos objetivos de su sistema de gestión de la calidad para su actividad de **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A COLEGIADOS (ALTAS Y BAJAS, GESTION DE INTERMEDIACIÓN DE COBROS). TRAMITACION, VISADOS Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ESPECIFICOS DE LA PROFESION DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES. GESTIÓN DE FORMACIÓN NO REGLADA, PRESENCIAL Y ON-LINE EN EL ÁREA TÉCNICO INDUSTRIAL."** asegurándose que es adecuada a sus procesos:

- ◆ Proporcionar el mejor servicio a nuestros clientes siendo el objetivo principal satisfacer las necesidades y demandas de los mismos a través de:
 1. Participar en la formulación del perfil profesional del perito e ingeniero técnico industrial.
 2. Realizar el visado de proyectos, informes, dictámenes y trabajos que lleven a cabo nuestros colegiados.
- ◆ Implicar a todo el personal con esta política, fomentando la conciencia por la calidad de forma continuada con el apoyo de programas de formación.
- ◆ Proporcionar con nuestro servicio a nuestros clientes una correcta aplicación de la normativa vigente, velando para que nuestros colegiados trabajen en su actividad profesional legalmente reconocida.
- ◆ Proporcionar una mejora continua de la eficacia de nuestros procesos de impartición de formación y visado, aplicando la experiencia del personal y su cualificación, comprometiéndonos con el cumplimiento de los requisitos de nuestros clientes, legales y reglamentarios.

La Junta de Gobierno de COPITICC se compromete a la implantación del Sistema de Gestión de Calidad, con el compromiso de cumplir con dicha política y proveer de los medios necesarios para asegurar su evolución.

Cáceres, a 15 enero de 2018



Fdo. Fernando Doncel Blázquez

Decano